

Memorando Nro. PR-SGAP-2026-0002-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

PARA: Sra. Ing. Jacqueline del Carmen López T.
Directora de Administración de Talento Humano, Encargada

Sra. Mgs. Ruth J. Huancas A.
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Mgs. Diego J. Cervantes P.
Director Financiero, Encargado

Sr. Fernando S. Canseco T.
Director de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social, Encargado

Sr. Mgs. Mario Andrés Dávila Gutierrez
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Conformación equipo de trabajo para el proceso de Rendición de cuentas 2025 y disposiciones para su ejecución

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 90 y 95), y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículos 9 y 11), establecen los sujetos obligados a rendir cuentas, e indica que su periodicidad es de manera anual.

La Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 emite el Reglamento de Rendición de Cuentas; normativa que establece los mecanismos de rendición de cuentas (procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas) para los organismos y dependencias de la Función Ejecutiva. Así mismo, ratifica la obligación de rendir cuentas anualmente (artículos 1, 2, 3 y 4).

En el mismo sentido, el artículo 11 establece el siguiente cronograma:

Fase	Denominación	Tiempo de ejecución
0	Organización Interna Institucional	Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
1	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
2	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas

Finalmente, la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, sugiere: “*Conformación de equipo del proceso de Rendición de Cuentas (...) la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) (...), deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) (...)*”.

En virtud de lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República del Ecuador emitida mediante Acuerdo Nro. PR-SGA-2025-094 de 02 de abril de 2025, artículo 10, numeral 3.1.4.2 letra a) y numeral 3.1.4.2.1 letra n), con el objetivo de que el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sea ejecutado conforme lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispongo lo siguiente:

Memorando Nro. PR-SGAP-2026-0002-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

i. Conformación del equipo responsable

Para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2025, el equipo responsable estará conformado en los siguientes términos:

Área administrativa o quien haga sus veces	Responsable de área
Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Director/a en funciones
Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	Director/a en funciones
Dirección Administrativa	Director/a en funciones
Dirección Financiera	Director/a en funciones
Dirección de Administración de Talento Humano	Director/a en funciones

ii. Reunión del equipo de Rendición de Cuentas 2025

Con el objeto de iniciar el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2025, y coordinar las acciones pertinentes para su efectiva ejecución, el equipo conformado se reunirá en conformidad al siguiente detalle:

Fecha: Lunes 12 de enero de 2026

Hora: 11h00

Lugar: Sala de reuniones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

iii. Coordinación del proceso de Rendición de Cuentas 2025

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Dirección de Procesos, Servicios Calidad y Comunicación Social, en el ámbito de sus competencias, coordinarán la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marissa Elena Pendola Solorzano

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Copia:

Sra. Econ. Adriana Katherine Tutachá Aldás
Subsecretaria de Gestión Institucional Interna

Sr. Abg. Andrés Eduardo Ajila Balseca
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Mgs. Nadia Gioconda Vasquez Villarreal
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

et/md/nv/at